



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA  
CIUDAD  
DE  
TACORONTE  
TENERIFE

## ANUNCIO

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DENTRO DEL ACUERDO-MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Y LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO DE TAREAS DE UTILIDAD Y DE REINSERCIÓN SOCIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA EXTRAORDINARIO BIANUAL DE EMPLEO SOCIAL PARA EL AÑO 2016/2017 - SUBPROYECTO 2017.

### REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Serán **requisitos necesarios** para participar en el procedimiento de selección:

- Tener 18 años cumplidos y menos de 65 años.
- Estar inscrito como demandante de empleo desempleado, en el SCE durante un periodo mínimo de 6 meses en los últimos 24 meses.
- Figurar empadronado en el Municipio de Tacoronte, con una antigüedad superior a seis meses.
- No haber participado en el PEES en los últimos 24 meses (AÑO 2015 Y 2016).
- Poseer la capacidad funcional y titulación necesaria para el desempeño de las tareas correspondientes: Pudiendo presentarse a un máximo de dos opciones con orden de preferencia.
  - 3 albañiles. Oficiales – -Titulación Académica exigida: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Graduado Escolar o Título de Técnico (Formación Profesional), FP I. Certificado Estudios Primarios (obtenido antes de finalizar el curso 1975/1976) o la Tarjeta Profesional de la Construcción.
  - 3 peones de albañilería – Sin cualificación
  - 3 pintores – Oficial – Titulación Académica exigida: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Graduado Escolar o Título de Técnico (Formación Profesional), FP I. Certificado Estudios Primarios (obtenido antes de finalizar el curso 1975/1976). o la Tarjeta Profesional de la Construcción.
  - 3 peones de pintura – Sin cualificación
  - 21 peones de limpieza y mantenimiento de jardines, parques, vías, senderos, etc. – Si cualificación

- 4 Aux. administrativos – Estar en posesión del título en FP I o FP II, Rama Administrativa.
- 6 limpiadoras/es – Sin cualificación
- 2 Monitores Multidisciplinares – FPI o FP II rama servicios a la comunidad o titulaciones superiores equivalentes de la rama Socio - educativa.
- 2 Titulados Grado Medio Maestros – Graduado/a en Maestro/a en Educación Primaria.
- 1 Titulado Grado Medio –Trabajador/a Social – Graduado/a en Trabajo Social.
- 1 Titulado Grado medio – Arquitecto Técnico, Encargado de Obra o similar.

a) En el caso de las personas demandantes de empleo desempleadas que sean preseleccionadas por el Ayuntamiento para participar en estos proyectos, de conformidad con el objeto de este Acuerdo y en el marco del mismo, éstas deberán tener informe de los servicios sociales de la entidad correspondiente, en el que se haya contemplado los siguientes criterios:

1. Personas desempleadas integrantes de unidades familiares en las que ningún miembro esté percibiendo retribución o prestación por un importe superior a 350 €/persona. **En ningún caso podrán trabajar en este programa más de una persona por unidad familiar,** salvo que no hubiera otros demandantes de empleo y existieran puestos a cubrir.

Se entenderá por Unidad Familiar: el/la solicitante, su cónyuge y sus hijos menores de veintiséis años o los hijos que siendo mayores de veintiséis, estén incapacitados y también los menores acogidos.

En caso de separación o divorcio, la unidad familiar la compondrán el padre o la madre que tenga la guarda y custodia y los hijos menores de 26 años. En caso de guarda y custodia compartida la unidad familiar la compondrá el padre o la madre y los hijos de ambos menores de 26 años.

2. Personas en situación de exclusión social atendiendo a los criterios de los servicios sociales de la entidad correspondiente.

b) Por otro lado, en el caso de que el proyecto aprobado contemple alguna ocupación que no pueda ser cubierta con los demandantes de empleo que cumplan los requisitos del apartado a) y previa solicitud, el SCE aplicará los siguientes criterios de selección para la cobertura de la oferta:

- 1) Mayor adecuación al puesto de trabajo ofertado.
- 2) Demandantes de empleo parados de larga duración entendiéndose por ello personas inscritas como demandantes de empleo desempleadas un mínimo de 360 días en un período de 540, teniendo prioridad la persona que tenga un mayor período de desempleo

De acuerdo con los criterios establecidos en el Plan Anual de Políticas de Empleo (PAPE), se debe garantizar preferentemente la participación de los siguientes colectivos:

-mujeres en una proporción superior al cincuenta por ciento

-más de la mitad de los participantes deberán ser personas mayores de 45 años, desempleadas de larga duración, entendiéndose por ello personas inscritas como demandantes de empleo desempleadas un mínimo de 360 días en un período de 540.

-la entidad correspondiente deberá dar preferencia a participar en este programa, dentro de las personas previstas en esta cláusula, a personas con discapacidad.

No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

Todos los requisitos enumerados deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la contratación.

- **De conformidad con el criterio nº 2 del Acuerdo Marco se entenderá por persona en riesgo de exclusión social o en riesgo de padecerla, aquella en la que concurran alguna de las siguientes circunstancias:**

- Personas sin recursos o escasos ni posibilidades de cubrir sus necesidades básicas.
- Perceptores de rentas mínimas de inserción o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza.
- Ausencia de redes sociales y familiares.
- Personas sin vivienda o vivienda precaria o en riesgo de embargo.
- Personas desempleadas por un periodo superior a 24 meses
- Personas desempleadas por un periodo superior a 24 meses mayores de 45 y 55 años.

**Sin perjuicio de lo anterior, se estiman como criterios de selección a tener en cuenta, dadas las características de las personas desempleadas del Municipio de Tacoronte, los siguientes:**

De las personas preseleccionadas, se establecen los siguientes cupos:

a) Personas desempleadas mayores de 55 años, parados de larga duración, que los ingresos de la unidad familiar estén entre 351 y 426 euros, se fija un cupo del 6,13% (3 plazas).

b) Personas desempleadas mayores de 45 años, parados de larga duración, que los ingresos de la unidad familiar estén entre 351 y 426 euros, se fija un cupo del 6,13% (3 plazas).

c) Personas entre 25 y 45 años, parados de larga duración, sin ingresos propios, pero conviviendo con familiares con ingresos superiores a 426 euros y con un máximo de 784 euros, se fija un cupo del 4,10% (2 plazas).

d) Personas con discapacidad. De las 49 plazas se atribuirá un cupo para las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33% del 4,10% (2 Plazas).

**La Baremación que se va a utilizar para la selección del personal que integrará el Programa Extraordinario de Empleo 2017, será:**

<b>Asignación de puntuación</b>	<b>P</b>	<b>TOTAL</b>
Ingresos inferiores o iguales a 350 € de la Unidad Familiar	2	
Por cada hijo, incluyendo mayores de edad en el domicilio, hasta 26 años.	0,75	
Ingresos entre 351 € e inferior a 426 €	1	
Alquiler o hipoteca	1	
Personas sin techo, vivienda precaria y/o riesgo de embargo	0,5	
Perceptores de rentas mínimas de inserción	0,5	
Parados de larga duración (mayor 12 meses) Mayores de 45 años	1	
Parados de larga duración (mayor 12 meses) Mayores de 55 años	1	
<b>Puntuación Total:</b>		

### **SOLICITUDES:**

**SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DENTRO DEL ACUERDO-MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Y LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO DE TAREAS DE UTILIDAD Y DE REINSERCIÓN SOCIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA EXTRAORDINARIO BIENAL DE EMPLEO SOCIAL PARA EL AÑO 2016/2017 - SUBPROYECTO 2017.**

**NOMBRE:**

**DNI:**

**DOMICILIO:**

**TELÉFONO - CORREO ELECTRÓNICO:**

### **1º DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

Se acompañarán los siguientes documentos:

- **Solicitud** conforme al modelo establecido, con el orden de preferencia.
- **Fotocopia del D.N.I.** del/la solicitante
- **Justificante de los ingresos económicos de cada uno de los miembros de la unidad familiar:**

- **Declaración de la renta:** A efectos de determinar la renta familiar tanto de los rendimientos del trabajo como del capital Mobiliario e Inmobiliario (Cláusula Quinta nº 2 del Acuerdo Marco) (en el caso de no haberla realizado, autorización a esta administración para solicitar certificado negativo de Hacienda). (Anexo I)
- **Pensionistas:** documento acreditativo de la pensión que recibe u otro documento de referencia.
- **Trabajadores por cuenta ajena:** Fotocopia de las dos últimas nóminas.
- **Trabajadores autónomos:** última liquidación trimestral del IRPF y/o último boletín de cotización a la Seguridad Social y en todo caso, declaración de responsabilidad de los ingresos que percibe.
- **Desempleados:**
  - Certificado de periodos de inscripción y rechazo en demanda de empleo
  - Certificado de prestaciones.
- **Estudiantes mayores de 18 años:** certificado académico.
- **En caso de separación o divorcio:** Fotocopia de Convenio Regulador o Sentencia de divorcio o separación, o justificante de inicio del trámite del mismo. Y en aquellos casos en lo que esto no exista pero haya una separación de hecho habrá que acreditarse la no convivencia del otro progenitor, así como la inexistencia de aportación económica a la unidad familiar, a través de Declaración Jurada.

**Declaración de Responsabilidad de la composición de la unidad familiar. (Anexo II)**

Se entenderá por Unidad Familiar: el/la solicitante, su cónyuge y sus hijos menores de veintiséis años o los hijos que siendo mayores de veintiséis, estén incapacitados y también los menores acogidos.

En caso de separación o divorcio, la unidad familiar la compondrán el padre o la madre que tenga la guarda y custodia y los hijos menores de 26 años. En caso de guarda y custodia compartida la unidad familiar la compondrá el padre o la madre y los hijos de ambos menores de 26 años.

**Autorización de tratamiento de datos establecida en la Ley Orgánica 1571999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. (Anexo III)**

**Autorización para la consulta en el Servicio Canario de Empleo, del período de inscripción como demandante de empleo, tanto del solicitante como de los restantes miembros de la unidad familiar así como de cualquier subsidio o prestación que se perciba. (Anexo IV)**

**Acreditación de la titulación exigida para cada una de las categorías profesionales.**

**OPTA POR EL CUPO DE DISCAPACIDAD**

**En el caso de optar por el cupo de discapacidad, deberá aportarse obligatoriamente el certificado de discapacidad**

**Poner SI o NO en la casilla correspondiente**

**2.-LUGAR DE PRESENTACIÓN:** Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte.

**3.- PLAZO DE PRESENTACIÓN:** Las solicitudes se presentarán del 16 de Febrero hasta el 01 de Marzo de 2017 ambos inclusive, en horario de 9:00 horas a 14:00 horas.  
Listado Provisional el 10 de Marzo de 2017.  
Plazo de reclamación del 13 al 15 de Marzo de 2017.  
Listado definitivo el 20 de Marzo de 2017.

#### **4.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**

Serán requisitos necesarios para participar en el procedimiento de selección:

- Tener 18 años cumplidos y menos de 65 años.
- Estar inscrito como demandante de empleo desempleado, en el SCE durante un periodo mínimo de 6 meses en los últimos 24 meses.
- Figurar empadronado en el Municipio de Tacoronte, con una antigüedad superior a seis meses.
- No haber participado en el PEES en los últimos 24 meses (AÑO 2015 Y 2016).
- Poseer la capacidad funcional y titulación necesaria para el desempeño de las tareas correspondientes: Pudiendo presentarse a un máximo de dos opciones con orden de preferencia.
  - 3 albañiles. Oficiales – -Titulación Académica exigida: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Graduado Escolar o Título de Técnico (Formación Profesional), FP I. Certificado Estudios Primarios (obtenido antes de finalizar el curso 1975/1976) o la Tarjeta Profesional de la Construcción (20 Horas).
  - 3 peones de albañilería – Sin cualificación
  - 3 pintores – Oficial – Titulación Académica exigida: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Graduado Escolar o Título de Técnico (Formación Profesional), FP I. Certificado Estudios Primarios (obtenido antes de finalizar el curso 1975/1976). o la Tarjeta Profesional de la Construcción (20 horas).
  - 3 peones de pintura – Sin cualificación
  - 21 peones de limpieza y mantenimiento de jardines, parques, vías, senderos, etc. – Si cualificación
  - 4 Aux. administrativos – Estar en posesión del título en FP I o FPII, Rama Administrativa.
  - 6 limpiadoras/es – Sin cualificación
  - 2 Monitores Multidisciplinares – FPI o FPII rama servicios a la comunidad o titulaciones superiores equivalentes de la rama Socio - educativa.
  - 2 Titulados Grado Medio Maestros – Graduado/a en Maestro/a en Educación Primaria.
  - 1 Titulado Grado Medio –Trabajador/a Social – Graduado/a en Trabajo Social.
  - 1 Titulado Grado medio – Arquitecto Técnico, Encargado de Obra o similar.

#### **5.- PLAZAS A LAS QUE SE PRESENTA.**

**Deberá enumerar por orden de preferencia (máximo 2).**

- 3 albañiles. Oficiales – -Titulación Académica exigida: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Graduado Escolar o Título de Técnico (Formación Profesional), FP I. Certificado Estudios Primarios (obtenido antes de finalizar el curso 1975/1976) o la Tarjeta Profesional de la Construcción
- 3 peones de albañilería – Sin cualificación
- 3 pintores – Oficial – Titulación Académica exigida: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Graduado Escolar o Título de Técnico (Formación Profesional), FP I. Certificado Estudios Primarios (obtenido antes de finalizar el curso 1975/1976). ). o la Tarjeta Profesional de la Construcción
- 3 peones/as de pintura – Sin cualificación
- 21 peones/as de limpieza y mantenimiento de jardines, parques, vías, senderos, etc. – Sin cualificación
- 4 Aux. administrativos/as – Estar en posesión del título en FP I o FPII.
- 6 limpiadoras/es – Sin cualificación
- 2 Monitores/as Multidisciplinares – FPI o FPII rama servicios a la comunidad o titulaciones superiores equivalentes de la rama Socio - educativa.
- 2 Titulados/as Grado Medio Maestros – Graduado/a en Maestro/a en Educación Primaria.
- 1 Titulado/a Grado Medio –Trabajador/a Social – Graduado/a en Trabajo Social.
- 1 Titulado/a Grado Medio – Arquitecto/a Técnico/a, Encargado/a de Obra o similar.

